



498/180

“ADQUISICIÓN
CONSTRUCCION
DEPENDENCIAS
QUILLON”.

MATERIALES DE
REMODELACIÓN
ANTIGUO CESFAM

APRUEBA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN
PÚBLICA Y AUTORÍCESE EMISIÓN DE ORDENE
DE COMPRA SEGÚN CORRESPONDA. –

DECRETO ALCALDICIO N° 4481 /
QUILLÓN,

31 JUL 2023

VISTOS:

1. Gastos operacionales considerados en presupuesto Departamento de Salud Municipal de Quillón, año 2023.
2. La adquisición denominada “**ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCION REMODELACIÓN DEPENDENCIAS ANTIGUO CESFAM QUILLON**”.
3. Ficha Técnica de Requerimiento N° 193, de fecha 07.07.2023;
4. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 95/2023, de fecha 10.07.2023
5. Aedo Lara, Encargado de Mantención del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto de Quillón.
6. Decreto Alcaldicio N° 4.125, de fecha 13 de julio de 2023, que aprueba llamado a licitación pública y designa comisión de evaluación.
7. Licitación Pública ID 4367-15-LE23.
8. Acta de Evaluación de fecha 27 de julio de 2023.
9. Resolución de Adjudicación de fecha 28 de julio 2023.
10. Decreto Alcaldicio N°6.744, de fecha 15 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023, Dirección de Salud Municipal compras públicas.
11. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas.
12. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón.
13. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica.
14. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica.
15. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
16. La Ley N.º 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
17. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
18. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Las ofertas presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl en el marco del llamado a licitación pública ID N° 4367-15-LE23, denominada: **“ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCION REMODELACIÓN DEPENDENCIAS ANTIGUO CESFAM QUILLON”**.
2. Acta de evaluación de fecha 27 de julio del año 2023, la comisión propone al Señor alcalde, adjudicar la oferta de la empresa **FERRETERÍA MULTICOMERCIAL LTDA, RUT.: 76.313.257-9.**

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID N° 4367-15-LE23, denominada **“ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCION REMODELACIÓN DEPENDENCIAS ANTIGUO CESFAM QUILLON”** al oferente **FERRETERÍA MULTICOMERCIAL LTDA, RUT.: 76.313.257-9**, por un **valor de \$ 21.685.813.-** (Veinte y un millón seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos trece pesos) Neto, con un plazo de entrega de los productos de 1 día hábil.
2. **AUTORÍCESE**, orden de compra, según corresponda a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **IMPÚTESE**, El gasto que se implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente de presupuesto municipal año 2023, Dirección de Salud Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARD CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“POR ORDEN DEL ALCALDE”

JOP/SV/mvs.
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo secretaria Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU
- Depto. Control